

EXMO. SR.:

ANTONIO SANZ DE ACEDO, mayor de edad, casado, vecino de San Sebastian, con domicilio en Prim, 27-bajo, en nombre y representación de Don José M^a Goñi Pagola, Don Rafael Aramburu Durandegui y Don Jesús Fernández Gárate, con poder ante Don Aquilino Pternotre Suárez de fecha 20 de Abril de 1.978, número de Protocolo 471, con el debido respeto

E X P O N E :

- a) Que Don José M^a Goñi Pagola, Don Rafael Aramburu Durandegui y Don Jesús Fernández Gárate son dueños de las siguientes fincas: Terreno destinado a la edificación sito en la jurisdicción de esta Ciudad de San Sebastian, Barrio de Alza. Dicho terreno tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados; linda por Norte con terreno perteneciente a las Escuelas Municipales; por el Sur con resto de finca matriz de que procede; por el Este con Plaza de Alza, con su carcava, casa Vicarial señalada con el número 3 también con su carcava, y casa llamada Serorategui número 4; y al Oeste con pertenecidos del Caserío Estibans. Se encuentra enclavado dentro del Polígono 13".
- INSCRIPCION.- Tomo 1.802 del archivo, libro 225, del Ayuntamiento de San Sebastian, folio lll vto., finca número 12.905.
- b) Este terreno corresponde a la parcela aportada con el número 99-A, a la reparcelación del Polígono 13" de Alza.
- c) Que el volumen de la parcela 99-A se está edificando en el bloque número DIECIOCHO, quedando este terreno como sobrante para entregar en su día al Exmo. Ayuntamiento de San Sebastian al formalizar la entrega de la urbanización.
- d) Que este terreno se encuentra afectado por un préstamo hipotecario de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastian, cuyo objeto es la construcción del bloque número DIECIOCHO, y la garantía real las viviendas que resulten de la declaración de obra-nueva de dicho bloque. Para realizar cualquier transmisión de este terreno, es necesaria la autorización de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastian.

Por todo lo expuesto

EL QUE SUSCRIBE, HACIENDO USO DEL PODER QUE SE CITA MAS ARRIBA Y CON LA PREVISION DE ENTREGA DE ESTOS TERRENCOS PARA OBRAS DE USO PUBLICO, UNA VEZ APROVECHADA LA EDIFICABILIDAD, OFRECE A ESE EXMO. AYUNTAMIENTO LA PARCELA NUMERO 99-A PARA QUE SE DÉ EL USO PUBLICO QUE CONSIDERE OPORTUNO; SIEMPRE Y CUANDO ESE EXMO. AYUNTAMIENTO OBTENGA LA AUTORIZACION NECESARIA DE LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN.

San Sebastian, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-

